



ADMINISTRACIÓN 2021- 2024 ACTA NÚMERO 13 SESIÓN EXTRAORDINARIA 28 DE DICIEMBRE DEL 2021

En la Ciudad de Ciénega de Flores, Nuevo León siendo las 12:00-Doce horas del día 28-veintiocho de Diciembre del 2021–Dos Mil Veintiuno, en virtud de la Convocatoria emitida por esta Secretaría por instrucciones del C. Presidente Municipal y con fundamento en lo establecido por los artículos 33 inciso D), 47, 35 inciso B) fracción IV, 44 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento en vigor nos reunimos en esta Presidencia Municipal los integrantes de este Republicano Ayuntamiento 2021-2024 a fin de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria 13-trece de Cabildo:

De acuerdo a las instrucciones del C. Presidente Municipal procedo a pasar lista de asistencia y verificar el Quorum Legal:

C. MIGUEL ANGEL QUIROGA TREVIÑO PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESENTE

C. RAUL PATRICIO SAENZ SANTOS SINDICO PRIMERO **PRESENTE**

C. ELISA DE LA PARRA SALDIVAR
SINDICO SEGUNDO

PRESENTE

C. CYNTHIA IVETTE CANTU MANIFACIO PRIMERA REGIDORA PRESENTE

C. ABRAHAM INOCENCIO VILLALOBOS RODRIGUEZ SEGUNDO REGIDOR

PRESENTE

C. DALIA GRISEL IBARRA ARRAMBIDE

PRESENTE

C. ROMEO CHAPA CONTRERAS CUARTO REGIDOR.

TERCERA REGIDORA

PRESENTE

C. YANET GOMEZ JOSE QUINTA REGIDORA

PRESENTE

C. OVIDIO MARTINEZ DIAZ SEXTO REGIDOR PRESENTE

Juarez # 115 ote. Centro Ciénega de Flores , N.L. C.P. 65550 Tel. 81 9690 2300

1





- C. MONICA ROSARIO ALMAGUER VALDEZ SEPTIMA REGIDORA
- C. PAULINO SANTIAGO DE LA CRUZ OCTAVO REGIDOR
- C. KRISTEL DEL ROSARIO OLAN JIMENEZ

PRESENTE

JUSTIFICO INASISTENCIA

PRESENTE

Una vez hecho lo anterior, se confirma que existe Quórum Legal y por tanto se declara formalmente instalada y validos los acuerdos de esta Sesión Extraordinaria número 13-trece.

A continuación, someto a consideración de ustedes el siguiente Orden del Día:

1.- APERTURA DE LA SESION

NOVENA REGIDORA

- 2.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.
- 3.- LECTURA, APROBACION Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ORDINARIA 12-DOCE
- 4.-ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA GLOSA DE LAS CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021
- 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Si están de acuerdo con el Orden del Día, favor de manifestarlo. Votos a favor con el orden del día: 11-once. ES APROBADA POR: UNANIMIDAD.

Dando seguimiento a esta Sesión Extraordinaria, damos paso al PUNTO NÚMERO 3 correspondiente a LECTURA, APROBACION Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ORDINARIA 12-DOCE

Visto lo anterior se somete a su consideración la lectura, aprobación y en su caso dispensa de la lectura de la misma.

Votos a favor: 11- once. ES APROBADA POR: UNANIMIDAD.

Visto lo anterior se da paso al punto numero 4 correspondiente al ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA GLOSA DE LAS CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021

Votos a favor: 11- once. ES APROBADA POR: UNANIMIDAD.





Toma la palabra el síndico primero C. Raúl Patricio Sáenz Santos

R. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN

PRESENTE. –

PRIMERO: Mediante acuerdo de Cabildo aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo número 1 de fecha 30 de septiembre del 2021, fue aprobada la integración de la Comisión especial para la revisión de la Cuenta Pública Municipal de la administración 2018-2021.

SEGUNDO: Por otro lado, De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 Párrafo segundo de la Ley de gobierno Municipal Es obligación de esta comisión presentar el dictamen que servirá de base para la glosa a Consideración del Ayuntamiento, determinación que establece:

ARTÍCULO 32.- Terminado al acto de entrega-recepción, el expediente integrado será sometido al análisis del Ayuntamiento entrante, el cual nombrará una comisión especial para emitir un dictamen que servirá de base para la glosa. Dicha comisión deberá ser presidida por el Síndico Primero o Síndico Municipal, en su caso. La Contraloría Municipal fungirá como auxiliar de la comisión especial en su caso.

Dicho dictamen será sometido por la comisión especial a consideración del Ayuntamiento, el cual podrá llamar a los integrantes del Ayuntamiento

Saliente y a los servidores públicos antes señalados, para solicitar información o documentación.

Los integrantes del Ayuntamiento saliente y los servidores públicos municipales de la Administración Pública Municipal saliente estarán obligados a proporcionar la información solicitada y a atender las observaciones que se formulen.

Para cumplir lo establecido en este artículo, el Ayuntamiento contará con un plazo de noventa días naturales contados a partir de la entrega-recepción, al término del cual emitirá el acuerdo correspondiente para glosar las cuentas del Ayuntamiento anterior. Mismo que no eximirá de responsabilidad a los integrantes del Ayuntamiento y servidores públicos de la administración pública municipal saliente, el cual deberá ser remitido dentro del mismo al Congreso del Estado, para que proceda en los términos de Ley.

TERCERO: Siendo el suscrito el encargado de presidir la Comisión especial de seguimiento de entrega Recepción, y reunidos los integrantes de la comisión estimamos emitir dictamen que sirve de base para

A SO

一多春

1 Jan 10





la Glosa conforme lo establece el artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal, para tal efecto esta comisión solicitó a la Contraloría Municipal llevar a cabo una revisión del expediente entregado en el Acto de entrega-recepción de la Administración 2018-2021, así como toda la documentación necesaria para apoyar la emisión del dictamen que servirá de base para la glosa, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 32, 101 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal, habiéndose realizado análisis de los estados Financieros Glosados como sigue:

- 1 Estado de Situación Financiera
- Estado de Actividades; y
- Anexos de la Entrega-Recepción de la Administración Municipal 2018-2021.

Por último, la Tesorería Municipal hace llegar a ésta Comisión la Glosa Municipal debidamente integrada y analizada.

Por lo que pongo a su consideración miembros del R. Ayuntamiento, la aprobación del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se apruebe el dictamen ANEXO a esta acta, de la GLOSA DE LAS CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN, POR EL PERIODO DE 2018 A 2021.

SEGUNDO: Se lleven a cabo los trámites necesarios para que el presente acuerdo y sus anexos sean remitidos al Congreso del Estado en términos de lo previsto por el artículo 32 Párrafo Cuarto de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

Sometiéndose a consideración de los presentes, aprobándose por UNANIMIDAD, instruyéndose a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de atender su debida presentación.

Por ultimo pasamos al punto 5, CLAUSURA DE LA SESIÓN, habiendo agotados todos los asuntos del orden del día programados para la Sesión Extraordinaria 13-trece y siendo las 12:10-Doce diez horas del día 28-de diciembre de diciembre del 2021-dosmil veintiuno, me permito declarar por terminado los trabajos de esta Sesión Extraordinaria.

LIC. MIGUEL ÁNGEL QUIROGA TREVIÑO

C. MIGUEL ANGEL QUIROGA TREMING.

Juárez # 115 ote. Centro Ciénega de Flores , N.L. C.P. 65550 Tel. 81 9690 2300

1

The state of the s

多多

un





- C. RAUL PATRICIO SAENZ SANTOS SINDICO PRIMERO.
- C. ELISA DE LA PARRA SALDIVAR SINDICO SEGUNDO.
- C. CYNTHIA IVETTE CANTU MANIFACIO PRIMER REGIDOR.
- C. DALIA GRISEL IBARRA ARRAMBIDE TERCER REGIDOR.
- C. ROMEO CHAPA CONTRERAS CUARTO REGIDOR.
- C. YANET GOMEZ JOSE QUINTO REGIDOR.
- C. OVIDIO MARTINEZ DIAZ SEXTO REGIDOR.
- C. MONICA ROSARIO ALMAGUER VALDEZ
 SEPTIMO REGIDOR
- C. PAULINO SANTIAGO DE LA CRUZ OCTAVO REGIDOR.
- C. KRISTEL DEL ROSARIO OLAN JIMENEZ NOVENO REGIDOR.

And Sy.

Pour Och C

EL TRABAN

SECRETARIA DE PARAMENTO

C. EULALIO CARDENAS GARCTARES NA.
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO.